

## LOS/AS ABOGADOS/AS¿ CONFÍAN EN LA JUSTICIA?

Olga Salanueva<sup>(\*)</sup> e Inés Berisso<sup>(\*\*)</sup>

### Comisión N° 6) Organización judicial: reformas y acceso a la justicia.

#### Resumen

Este proyecto lo que propone es construir estándares específicos que "mida" a la organización judicial y sus operadores en la ciudad de La Plata y Gran La Plata.

En una primera fase se relevarán, los grados de confianza, sobre la organización judicial que perciben y opinan los abogados de La Plata, en cuanto operadores jurídicos permanentes de la justicia .

Se indagará sus opiniones a partir de encuestas y se pondrá a prueba la pertinencia y alcance de modelos de investigación por encuesta cara a cara, telefónica y/o postal.

El propósito general es la construcción de un instrumento específico sobre la justicia y la aplicación anual del mismo a los efectos de relevar a través de, diferentes operadores y usuarios, una medida de la administración de justicia.

Ello permitirá en el futuro la organización de un Observatorio o Laboratorio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se encargue de relevar los datos, analizarlos y difundirlos anualmente sobre la confianza en la Justicia. Los resultados entendemos son necesarios para la organización y tienen aplicabilidad, toda vez que la misma busque cambiar y ser más accesible a las demandas sociales y profesionales.

#### Abstract

The aim of this project is to develop a specific standards to assess and measure the performance of the judicial administration as well as the practice of the agents of justice in the city of La Plata y Gran La Plata.

---

(\*) Profesora Extraordinaria Emérita de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-UNLP; Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. Correo electrónico: [olseb@hotmail.com](mailto:olseb@hotmail.com)

(\*\*) Docente de Metodología de la investigación social I (carrera de sociología, FAHCE-UNLP) Docente del .area de metodología del Instituto de Cultura Jurídica. Docente de Metodología y Técnicas de la Investigación Social en la Maestría en Sociología Jurídica de la F.Cs.Js.y Ss.-UNLP. Secretaria de Redacción de la Revista Derecho y Ciencias Sociales del Instituto de Cultura Jurídica Correo electrónico: [iberisso@hotmail.com](mailto:iberisso@hotmail.com)

In the first phase, it will be investigated levels of trust about the judicial organization, they perceive and think lawyers in La Plata, as permanent legal operators of justice

The opinions will be obtained by means of face to face surveys, telephonic and/or mail and the reach and reliability of the models of research will be tested.

The general objective is to produce a specific barometer on justice and of all the auxiliaries in the administration of justice.

This constitutes the first step in the creation of a future permanent Observatory or Laboratory in the School of Law of La Plata University, which can either be part of the an independent organization, responsible for gathering, applying and spreading the data collected each and every year.

The output of this ongoing research is, in fact, a necessary tool and it will be quite useful whenever the administration of justice becomes aware of the need for a change in order to be more receptive to social and professional demands.

## **LOS/AS ABOGADOS/AS; CONFÍAN EN LA JUSTICIA?**

Ha sido una constante en nuestros trabajos de investigación indagar sobre la organización judicial de la provincia de Buenos Aires. Esas indagaciones, con equipos constituidos por diferentes investigadores/as ha relevado diferentes aspectos de la justicia: el acceso visto desde la organización, y desde las personas que la reclaman y viven o trabajan en diferentes barrios; o los problemas y conflictos sociales que llegan a la justicia y aquellos que quedan en el camino porque no tienen “entidad suficiente” para activarla. Los problemas de la seguridad/inseguridad y cómo responden la policía y la judicatura en su tratamiento y resolución. De una manera u otra la organización ha sido la referencia permanente de esas investigaciones.

La ponencia que presentamos ante este Congreso se inscribe en esa línea y es nuestro propósito presentar una descripción de lo que vamos a investigar: los niveles de confianza de los/as abogados/as sobre los fueros de la justicia y sus operadores judiciales en la provincia de Buenos Aires. .

El proyecto presentado en agosto de 2014 fue evaluado positivamente en abril de 2015 y se comenzó efectivamente a trabajar en el mes de febrero de este año. Se denomina: I+D-UNLP- J-146 “Administración de justicia y mediciones de *confianza*. Opiniones de los/as operadores/as jurídicos/as en La Plata y Gran La Plata”.<sup>1</sup>

Vamos a investigar, los niveles de confianza que expresan los profesionales de la abogacía en el ejercicio de la profesión en los seis fueros de la ciudad de La Plata: civil y comercial, penal, penal juvenil, administrativo, laboral y de familia. Cómo valoran la organización judiciallos/as abogados/as, que son operadores de participación obligatoria en los entuertos judiciales. Son muy pocos los casos en que la legislación admite el acceso a la justicia sin patrocinio letrado, por ejemplo el artículo 6 de la ley 14509 modif. De la ley 12569 dice: “Para efectuar la denuncia por violencia familiar contra mujeres, no se requerirá patrocinio letrado y deberá garantizarse la gratuidad de las actuaciones judiciales **y la posterior asistencia jurídica preferentemente especializada.**”<sup>2</sup>El otro ejemplo, está en el artículo 829 de la ley 13634 del fuero de familia y penal del niño que dice: “Trámite. La etapa previa se promoverá mediante lapresentación de “solicitud de trámite” ante la Receptoría General deExpedientes, de conformidad a la reglamentación que establezca la SupremaCorte de Justicia, pudiendo la misma presentarse **sin patrocinio letrado cuandorazones de urgencia lo justificaren.**”La situación de los abogados/as como el partícipe necesario y no eludible, los hace centrales en los procesos de medición sobre la justicia y sus operadores. Saber a través de ellos si la justicia y los jueces son confiables es una información que debería recogerse en forma continua y sistemática.

Distintos teóricos Sousa Santos (1996), Lechner(1996)y Gargarellavinculan las sociedades democráticas con la existencia de una organización judicial autónoma, al servicio de las personas, que sea receptiva de los diferentes reclamos, que admita la pluralidad de enfoques jurídicos y activa custodia de los derechos humanos. Ello ha orientado desde los fines de los años 90 y lo que va del siglo XXI a auscultar sistemáticamente a la organización

---

<sup>1</sup>Dirección Olga Salanueva; Integrantes: Lic en sociología:CeciliaActis; Inés Berisso; María Laura Corti; Dr. en Ciencias Sociales Ezequiel Kostenwein; Espec. Abog. Julián Enrique Mallo y Mg. en metodología JoséOrler ; Estudiante de la carrera de sociología-UNLP Micaela Shimko.

<sup>2</sup>Las negritas son nuestras. Obsérvese que la denuncia no requiere patrocinio letrado pero condicionada a la gratuidad y la posterior asistencia jurídica preferentemente especializada. En el caso del 829 cuando existan razones de urgencia.

judicial en relación a si cumple efectivamente con las demandas de la sociedad civil o si sus burocracias rutinarias y ritualistas tienen capacidad suficiente para cambiar en función de nuevos códigos, leyes y modalidades de gestión. Relacionada a ella están siempre presentes dos cuestiones: la política gestionaaria de la propia organización y la política gubernamental. La primera busca la autopreservación, que los cambios se orienten a la producción y reproducción de la organización: más tribunales, nuevos fueros, cambios procedimentales, ampliaciones de competencias... Cambiar algunas formas para mantenerse sin cambios sustanciales. Las políticas gubernamentales se expresan de diversas maneras pero hay una primordial: mantener controlado el poder judicial, a veces a políticas partidarias afines, otras que aparecen como más “independientes”, afijados a políticas de mantenimiento del sistema económico social. Más se pretende desarrollar políticas públicas coherentes, legitimadoras en torno a hacer de la organización judicial un servicio al servicio de las personas es menester conocer las opiniones, ideas y valoraciones de los abogados/as; es una necesidad que no puede soslayarse porque son los abogados/as el “puente” vinculante entre las personas y la justicia. Ellos son los que definen de alguna manera si el problema o conflicto puede o no ser atendido por los tribunales y hasta en las causas penales la participación como querellantes de víctimas y parientes se realiza a través de los consejos y asesoramientos de los/as abogados/as.

Si a su vez tomamos muy en cuenta que el poder judicial es de delegación absoluta o sea las personas no tienen derecho a participar directamente en sus decisiones y menos aún de elegir a los funcionarios y magistrados que la integran, el nivel de confianza que los abogados tengan de la justicia es información ineludible. Tan así es que parte de los controles efectivos de la gestión judicial<sup>3</sup> no debería ser un informe de la propia organización en forma excluyente sino que debería implementarse un sistema de control evaluado por quienes ejercen la profesión jurídica y por aquellos que denominados justiciables, la han requerido alguna vez. ¡ Oh, por favor no se asusten!!!!!!

Los tan meneados temas de la corrupción judicial, que ha dado lugar a investigaciones de sesgo político como la que recepta FORES- Informe de Cárdenas E.J. y Chayer H.M (2007) se vuelven parciales porque se basan en estimaciones, vistazos y sentimientos a

---

<sup>3</sup>En la Provincia de Buenos Aires los informes los emite, a pedido del interesado/a o para fines internos el Ministerio Público –Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.

favor y en contra de las actuaciones judiciales, realizadas por ex jueces, funcionarios o abogados que integran sus filas. Solo algunas investigaciones realizadas por las Universidades, por ejemplo Di Tella- y por investigadores/as de reconocido mérito profesional pueden ser tomadas como descriptores objetivos de la justicia.

A título informativo revisamos los pocos datos disponibles sobre la justicia de la Provincia de Buenos Aires.

El poder judicial ha crecido y se ha diversificado en las últimas décadas. La tendencia a aumentar y diversificar organismos y personal se impone, aun cuando no pareciera que fuera acompañada por el correspondiente aumento presupuestario.

Para el año 2014, el presupuesto del poder judicial fue de \$8.596.886.000; (Casi el 35 % correspondía a la Procuración General) representando el 4.76% del presupuesto provincial. Un año antes, la justicia ya contaba con 24.056 empleados y funcionarios, para atender aproximadamente 2.390 dependencias.

En los últimos 20 años, la participación del poder judicial en el presupuesto provincial ha promediado el 4, 5%. Si bien desde el 2014 es ligeramente superior a la media (4, 7 % en) , no ha vuelto a representar el 5, 5 % de los años 2000/2003.

Durante el periodo, 2006/2013, la cantidad de personal de planta permanente (que representan casi la totalidad del personal), creció en un 40 %.

No podemos cuantificar el crecimiento de organismos, pero estimamos que ha sido muy grande en las últimas décadas, dado que se han creado fueros nuevos, más organismos descentralizados y especializados, así como más dependencias internas del poder judicial.<sup>4</sup>

Algunos trabajos se han realizado bajo el nombre de “barómetros” por los equipos del Barómetro de la Deuda Social Argentina a cargo de la UCA, como un aspecto de esos trabajos de relevamiento del estado de la cuestión, pero son muy generales y vistos desde los ciudadanos y lamentablemente no se han vuelto a publicar desde el año 2011 con lo cual pierde uno de los aspectos relevantes que son las mediciones periódicas que indican en qué punto se hallan los niveles de confianza y su publicidad para conocimiento de la sociedad civil.

---

<sup>4</sup> Al final del texto, en el anexo, están la fuente de información y tablas.

En España, tal vez el que más se aproximaría a lo que se entiende por barómetro, estos relevamientos se vienen realizando con continuidad desde el año 2004. Aclaremos que son auscultamientos de la opinión de los súbditos españoles. Tal vez no incide mayormente en las políticas públicas españolas, por ejemplo, tan fuertemente aferradas a no revisar el pasado franquista y sus largos días de espanto. Pero sí han incidido en las políticas de los tribunales y juzgados sobre los problemas de las familias y la violencias interpersonales.

En países latinoamericanos como Brasil, a partir de la enmienda constitucional Nro. 45 del año 2004, que modificó integralmente el funcionamiento de los tribunales; y de la puesta en marcha del Consejo Nacional de Justicia, desde el año 2004 se viene sistematizando y mejorando la producción de información sobre el Poder Judicial de ese país, con dos características sumamente relevantes: publicación periódica y difusión amplia de la misma, con participación habitual y discusión crítica por parte de los analistas e investigadores de las universidades de todo el país. En igual sentido, el difundido “*Barómetro de las Américas*” del Proyecto de Opinión Pública de América Latina, de la Vanderbilt University de Nashville, Tennessee, constituye un tipo de estudio en el que la *confianza* en la justicia y especialmente en el Sistema Penal por parte de los ciudadanos latinoamericanos, es sometido a mediciones periódicas. Estas investigaciones tienen como eje central a los ciudadanos.

En el caso de nuestra ciudad, el Colegio de Abogados de La Plata,- que no registra a la sociología jurídica como una disciplina iluminadora de los problemas del derecho y la profesión-, mandó hacer una encuesta de opinión a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP en torno a la opinión de los abogados sobre la justicia, pero sus resultados no los han dado a conocer por los medios habituales, revista y boletines, sólo informan que se hace tal relevamiento, en el boletín de abril de 2015 y dice al respecto:

“Una vez más, reafirmando nuestro compromiso con un mejor servicio de justicia, llevamos a cabo nuevas encuestas entre los matriculados para que opinen con relación al funcionamiento de los órganos judiciales. Nuevamente lo hicimos con la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP en la que se recolectó la opinión de aproximadamente 3000 profesionales, cuyos resultados son un valioso aporte y resultan una referencia útil para el mejoramiento del servicio de justicia.”<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup>Memoria del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata correspondiente al ejercicio 1º de Mayo de 2014 al 30 de Abril 2015

Nosotros vamos a indagar a los/as profesionales de la abogacía que tanto individualmente o a través de sus organizaciones político-profesionales dan a conocer opiniones puntuales, quejas y reclamos esporádicos sobre temas de la justicia y de la propia profesión. Esas voces de fondo se manifiestan con mayor acierto cuando aparecen nuevos fueros, o cambian los códigos procesales o de fondo. Si bien se las puede tener en cuenta, en este momento sobre el Código Civil y Comercial que entró en vigencia el 1º de agosto de este año, la opinión se divide entre los que atienden conflictos de familias y violencias, significativamente a favor y los que se ocupan de temas comerciales, significativamente contrarios. Todos ellos/as profundamente conmovidos a veces, no tanto por cuestiones de interpretación jurídica del alcance normativo, sino por el origen político del nuevo código.

Así entonces, por los cambios procedimentales, del código unificado civil y comercial y por las cuestiones de las políticas de gobierno, creemos oportuno comenzar este trabajo de recopilación metódica y sistemática sobre los niveles de confianza que tienen los/as abogados/as en la justicia de la ciudad de La Plata y ciudades colindantes.

La intención es darle a la investigación el significado de barómetro en cuanto a mantener una continuidad, pero además ampliarlo para relevar los niveles de confianza de los operadores judiciales: jueces, funcionarios judiciales y del ministerio público y empleados sobre los/las abogados/as.

### **Comentarios sobre la denominación “barómetro”.**

Nosotros preferimos usar la expresión “niveles de confianza” nos parece más adecuada para medir las opiniones y representaciones sociales que los/as abogados/as manifiestan sobre una organización antigua, compleja y cambiante en sus contenidos, mas no en su función central: dirimir conflictos mayoritariamente individuales<sup>6</sup>. El barómetro es un instrumento de la física que mide la presión atmosférica.<sup>7</sup> Tal vez el traslado de los conocimientos de la

---

<sup>6</sup>Los conflictos colectivos son una creación jurisprudencial que atiende desde la perspectiva de la organización judicial los reclamos de actores múltiples, logrando una simplificación de los rituales procedimentales. Sin embargo, la organización judicial sigue sin atender los conflictos sociales que son los que van en aumento. Para ello tendría que modificar la organización, la formación profesional y el reclutamiento de sus operadores judiciales.

<sup>7</sup> DRAE: edic. 23º **Barómetro**.(De *baro-* y *-metro*).**1.**m. Instrumento que sirve para determinar la presión atmosférica.**2.** m. Cosa que se considera índice o medida de un determinado proceso o estado.

física para explicar las cuestiones sociales, es tentador siguiendo la vieja tradición comtiana de apropiarse del modelo y los instrumentos de una disciplina que va suministrando a la humanidad cada vez más impactantes respuestas sobre el universo que nos rodea y permite a través de la tecnología hacernos creer que los *homos* y *féminas sapiens* solucionaremos todos los problemas culturales que generamos, incluidos los de la organización judicial. Este potencial de la física y sus aplicaciones tecnológicas se relaciona con la visión positivista que tienen los investigadores de las ciencias naturales. Y esa visión que lo “social” puede medirse con instrumentos tiene una fuerte presencia entre los investigadores de las ciencias sociales.

Nosotros no creemos adecuado medir la presión sobre instituciones como la justicia que no se muestra receptiva a las demandas sociales. Todo lo contrario, los cambios en la organización se realizan desde ella y responden siempre a un mejor diligenciamiento que pocas veces se traducen en mejor justicia para los habitantes del país.

### **Los objetivos de la investigación:**

Nos proponemos, en la primera parte de la investigación, indagar el nivel de confianza en la administración de justicia por parte de los abogado/as que ejercen en los distintos fueros radicados en la ciudad de La Plata y Gran La Plata, explorar la relación de sus opiniones sobre la administración de justicia: demora judicial, burocratización, capacitación, en relación al género, formación y área o fuero de trabajo.

No podemos abarcar a todo Dpto. Judicial de La Plata porque este es muy extenso, abarca 14 partidos de la provincia de Buenos Aires, ellos son: Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Gral. Paz, La Plata, Lobos, Magdalena, Monte, Presidente Perón, Punta Indio, Roque Perez, Saladillo y San Vicente. Estos 14 partidos suman 1.238.150 habitantes distribuidos en 16.978 km<sup>2</sup> o sea 72,9 habitantes por km<sup>2</sup>. Distintas cuestiones acotan el relevamiento del Dpto. Judicial La Plata una, somos ocho investigadores formados y uno en proceso de formación avanzado y 25 encuestadores; dos, la dispersión territorial de los partidos que lo componen lo que dificulta los traslados; y tres los recursos económicos limitados que distribuye la UNLP para hacer trabajo de campo. La muestra de abogados/as se tomará del padrón del Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata, y alrededores. La ciudad de La Plata y alrededores tiene

---



según el último censo nacional de población 692.844 habitantes o sea el 56% de la población total del Dpto. Judicial.

El diseño es cuantitativo, se trata de una investigación por encuesta, con diseño longitudinal de tendencia. En la primera etapa se aplicará un cuestionario estandarizado circunscripto a los abogados/as de las ciudades de La Plata, y alrededores, durante el año 2015. Se relevará una muestra probabilística, usando de marco muestral el padrón de abogados 2014.

**Metas / Resultado esperados en el desarrollo del proyecto:**

El proyecto tiene como propósito general la construcción de estándares de medición específicos sobre la justicia y la aplicación anual del instrumento a los efectos de relevar a través de diferentes operadores y usuarios, (en esta etapa los/as abogados/as) una medida de la confianza en la administración de justicia.

Ello permitiría en el futuro la organización de un Observatorio o Laboratorio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que se encargue de aplicar y difundir anualmente sondeos sobre la Justicia. Los resultados entendemos son necesarios para la administración de justicia y tienen aplicabilidad, toda vez que la misma busque cambiar y ser más accesible a las demandas sociales y profesionales.

En la medida que los resultados de la investigación se vayan obteniendo, se piensa que va a ser positivo porque, hasta el presente, como ya se ha expresado no existe un sondeo específico para la administración de justicia, los operadores judiciales y profesionales del derecho, justiciables y público en general. Es cierto que se han relevado opiniones, representaciones sociales, valoraciones pero en forma muy general y no continua. Se entiende que un instrumento como el diseñado, para la justicia Argentina, sin copiar lo realizado en Europa (España, Italia) o en algunas instituciones privadas de Argentina pero no específico, aumenta el conocimiento y produce avances en las disciplinas derecho y sociología.

Consolidar este tipo de investigaciones implica superar grandes obstáculos, tanto económicos como formativos. Es difícil, desde las instituciones universitarias, y especialmente aquellas asociadas al derecho, tomar la decisión de investigar y monitorear,

más que legislar. Sin embargo, la problemática abordada ha tenido buena aceptación entre los estudiantes y egresados recientes, principalmente abogados/as, quienes se han presentado a capacitarse y trabajar ad honorem en la realización de las encuestas.

**Transferencia prevista de los resultados, aplicaciones o conocimientos derivados del proyecto:**

Destacamos que los resultados de una investigación sobre la justicia elaborado por investigadores/as de la UNLP garantiza una información confiable al público en general, máxime en momentos históricos donde se duda y sospecha de todos/as sean estos magistrados, funcionarios judiciales o gubernamentales. No es menor el problema por la que transita la organización judicial, profundamente dividida por cuestiones políticas partidarias, división que afectan no tanto la mencionada independencia política,<sup>8</sup> sino la calidad objetiva de las decisiones judiciales.

---

<sup>8</sup>Un caballito de batalla dentro y fuera del poder judicial ha sido y es la denominada independencia o autonomía del poder judicial, pero, si revisamos la historia de este poder, no encontramos la tal independencia, sino la conformidad de sus integrantes con distintos gobiernos y partidos políticos, una muestra parcial de esta afirmación es la corte suprema de los años 30 del siglo pasado y su consecuencia sobre las designaciones y permanencias en el poder judicial de la época. Especialmente la acordada del 10 de setiembre de 1930 por el cual, los juristas que la integraban: J. Figueroa Alcorta- R. Repetto-R. Guido Lavalle-A.Sagarna y el procurador gral.de la nación H. Rodríguez Larreta, acordaron la continuidad institucional y legitimaron al gobierno militar de Uriburu. El poder judicial de la década del 50 y la Corte aparecida después del derrocamiento de Perón, que avaló la supresión de la constitución del 49 sin ponerse colorado sus nuevos integrantes. O el poder judicial del proceso, uno de los más obedientes a los militares o la Corte de Menem y así podemos seguir mencionando, la “independencia” del poder judicial a las políticas gubernamentales.

## ANEXO

### Provincia de Buenos Aires. Evolución y participación del presupuesto y personal del Poder Judicial. (años seleccionados, 1995-2015)

Año	Poder judicial	Participacion en el PGG	Prop que representa el MP en el presupuesto del PJ	Personal	% de crecimiento personal
1995	326.150.300,00	4,136			
1996	334.241.300,00	4,273			
1997	356.741.300,00	4,109			
1998	377.218.600,00	3,625			
1999	526.432.000,00	4,869			
2000	563.052.000,00	5,425			
2001	586.371.200,00	5,550	25,0		
2002	545.620.000,00	5,838	25,2		
2003	566.722.000,00	5,160	26,1		
2004	598.345.000,00	4,592	26,2		
2005	839.569.937,00	4,307	27,5		
2006	983.648.390,00	4,388	30,3	16984	
2007	1.110.562.800,00	3,985	29,7	18514	9,01
2008	1.549.746.030,00	4,440	31,7	18569	9,33
2009	2.550.587.600,00	4,552	28,7	20581	21,18
2010	2.879.675.700,00	4,372	31,7	21544	26,85
2011	3.797.257.500,00	4,557	32,5	22446	32,16
2012	4.919.475.200,00	4,321	33,6	23381	37,66
2013	5.863.905.100,00	4,218	34,2	24056	41,64
2014	8.596.886.000,00	4,763	34,6		
2015	12.024.706.000,00	4,884	34,1		

Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de planificación (2015) y JUFEJUS (2006-2013)

<b>Provincia de Buenos Aires, 2015. Organismo del Poder Judicial.</b>	
<b>Tipo de organismo</b>	<b>Cant.</b>
Fiscalías	<b>662</b>
Defensorías civiles, casas de justicia, curaduría, asesorías	<b>266</b>
Defensorías penales	<b>295</b>
Fuero Penal	402
Fuero Civil	484
Dependencias internas de la Procuración General	46
Dependencias internas de la Administración de Justicia (SCJBA)	237
<b>Total</b>	<b>2392</b>
Fuente: elaboración propia en base a :Procuración General (S/F), SCJBA (S/F) y Secretaría de Planificación (2015)	

## **Bibliografía**

Araya Umaña, Sandra (2002) *“Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión”*. Flacso. San José. Costa Rica

Alvira Martín, Francisco (2011). “La encuesta: una perspectiva general metodológica”. *Cuadernos*

Cardinaux, Nancy(2008)*“La articulación entre enseñanza e investigación en el Derecho”*, en Metodología de la Investigación Científica en el campo del Derecho, Orler& Varela, EDULP, La Plata.

DPLF (2013)*Independencia judicial insuficiente, prisión preventiva deformada*, Washington

Garland,D (2005)*La cultura del control*, Gedisa, Barcelona.

Gramsci A.(1986)*El materialismo histórico y la filosofía de B.Croce*, Juan Pablo, México.

Gross Luciana (2011) “Medir la justicia: el caso del índice de confianza en la justicia (ICJ) en Brasil”, en *Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*, Rodríguez Garavito Cesar cdor, Edit.Siglo XXI.

LechnerNorbert (1996) *“La política ya no es lo que fue”*, en Nueva Sociedad, Nro. 144, julio-agosto, Buenos Aires.

Lista Carlos, 2008, *“La investigación en la formación de los abogados. Reflexiones críticas”*, en Metodología de la Investigación Científica en el campo del Deerecho, Orler& Varela, EDULP, La Plata.

Manzano-Arrondo, Vicente (2014) “Barómetro ciudadano: una respuesta docente, académica y activista”, *Rivista Internazionale di EDAFORUM*, 9 (23), 2014.

Martínez, Valentín. “Diseño de encuestas de opinión”. *Questió*, vol.23:2, Pág. 343-362. [en línea, fecha de consulta: 10 de agosto de 2014] Disponible en: [http://dmlc.cindoc.csic.es/pdf/QUESTIIO\\_1999\\_23\\_02\\_06.pdf](http://dmlc.cindoc.csic.es/pdf/QUESTIIO_1999_23_02_06.pdf)

Moscovici, Serge (1986) *Psicología Social*, 2 Vol., Paidós, Barcelona.

Neumann, Elizabeth Noelle (1977) *La Espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel*. CEAL. Bs As

O'Donnell, Guillermo (1998), “Poliarquias e a (in)efetividade da leina América Latina”, en *Revista NovosEstudos*, nº 50, julio.

O'Donnell, Guillermo (1998), (1998), “Accountability horizontal e novas poliarquias”, en *Revista Lua Nova*, 44: 27-52.

Observatorio de la deuda social de la infancia (OSDI) (2013). *Barómetro de la deuda social de la infancia*. Buenos Aires, UCA.

Orler, José (2009) “El uso de encuestas en Sociología Jurídica. Los sondeos de opinión sobre la administración de justicia: posibilidad de un estudio cross-country entre Argentina y España”, en *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, del Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica, FCJyS-UNLP, Nro. 2, pag. 201.

Orler, José (2013) “Acceso a la justicia y mediciones de confianza”, en *IV Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Córdoba, Octubre.

Pereda, Carlos; Actis, Walter; de Prada, Miguel Ángel (2008) *Barómetro social de España*. Colectivo IOÉ. CIP Ecosocial, Madrid.

Rey del Castillo, Pilar (2004). “Nota metodológica sobre los indicadores del barómetro del CIS”. *Revista Española de Investigaciones Sociales (REIS)* Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99717669006> Descarga [10-8-2014] ISSN 0210-5233

Salanueva Olga y Gonzalez Manuela (2008) “La investigación en el Derecho. Reflexiones críticas” en *Metodología de la Investigación Científica en el campo del Derecho*, Orler & Varela, EDULP, La Plata.

Santos, Boaventura de Sousa (1996) “Os tribunais na sociedade contemporânea”, en *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 30:29-65.

Toharia, José Juan.(1999) “Quinto barómetro de opinión del consejo general del poder judicial”. *Poder Judicial N° 19*, Madrid.

Van de Walle Steven y Raine John (2008) “Explaining Attitudes towards the Justice System in the UK and Europe” UK Ministry of Justice. Web [www.justice.gov.uk/publications/docs/explaining attitudes towards justice](http://www.justice.gov.uk/publications/docs/explaining_attitudes_towards_justice) in ukandeuropa full report.pdf.

Universidad Torcuato Di Tella, y otros (2011). *Indice de Confianza en la Justicia*. Disponible en <http://www.utdt.edu/>. [10-8-2014]

## **Fuentes**

Secretaría de planificación (2015) *Estadísticas*. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.scba.gov.ar/informacion/estadisticas.asp> (1/8/2015)

JUFEJUS.Junta Federal de Cortes de la República Argentina.(S/F). *Indicadores 2006*.Disponible en: <http://www.jufejus.org.ar/index.php/2013-04-29-21-18-54/estadisticas/publicaciones/indicadores-provinciales> (4/8/2015)

JUFEJUS.Junta Federal de Cortes de la República Argentina.(S/F). *Indicadores 2007*.Disponible en: <http://www.jufejus.org.ar/index.php/2013-04-29-21-18-54/estadisticas/publicaciones/indicadores-provinciales> (4/8/2015)

JUFEJUS.Junta Federal de Cortes de la República Argentina.(S/F). *Indicadores 2008*.Disponible en: <http://www.jufejus.org.ar/index.php/2013-04-29-21-18-54/estadisticas/publicaciones/indicadores-provinciales> (4/8/2015)

JUFEJUS.Junta Federal de Cortes de la República Argentina.(S/F). *Indicadores 2009*.Disponible en: <http://www.jufejus.org.ar/index.php/2013-04-29-21-18-54/estadisticas/publicaciones/indicadores-provinciales> (4/8/2015)

JUFEJUS.Junta Federal de Cortes de la República Argentina.(S/F). *Indicadores 2010*. Disponible en: <http://www.jufejus.org.ar/index.php/2013-04-29-21-18-54/estadisticas/publicaciones/indicadores-provinciales> (4/8/2015)

JUFEJUS.Junta Federal de Cortes de la República Argentina.(S/F). *Indicadores 2011*. Disponible en: <http://www.jufejus.org.ar/index.php/2013-04-29-21-18-54/estadisticas/publicaciones/indicadores-provinciales> (4/8/2015)

JUFEJUS.Junta Federal de Cortes de la República Argentina.(S/F). *Indicadores 2012*. Disponible en: <http://www.jufejus.org.ar/index.php/2013-04-29-21-18-54/estadisticas/publicaciones/indicadores-provinciales> (4/8/2015)

JUFEJUS.Junta Federal de Cortes de la República Argentina. (S/F). *Indicadores 2013*. Disponible en: <http://www.jufejus.org.ar/index.php/2013-04-29-21-18-54/estadisticas/publicaciones/indicadores-provinciales> (4/8/2015)

SCJBA. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (S/F)*Guía de organismos*. Página web de consulta de organismos. Disponible en : <http://www.scba.gov.ar/guia/organismos.asp?4837#> (1/8/2015)

Procuración General (SF) *Mapa interactivo de departamentos judiciales*. Disponible en: <http://www.mpba.gov.ar/web/deptos.php> (7/8/2015)